CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 009- 2011

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 2474 de 2008, y con el fin de dar cumplimiento al Decreto No 3806 del 30 de septiembre de 2009, la LOTERIA SANTANDER informa a las MIPYMES que abrirá una Convocatoria Pública para prestar el servicio de el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión

Teniendo en cuenta la cuantía a contratar y de conformidad con el Art. 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Parágrafo del Art. 1 del decreto 3806 de 2009, la presente convocatoria pública se encuentra limitada a las Mipymes.

No obstante, si surtido el trámite anterior no se logra realizar el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 3806 de 2009, por ausencia de interesados o por incumplimiento de los requisitos señalados en el Art. 1 del Decreto en mención, la Entidad continuará el proceso sin la limitación establecida en la precitada norma.

Para efectos señalados en este aviso, la solicitud de interés de participación como MIPYME deberá remitirse junto con los documentos que acrediten tal condición, señalados en el Art. 2 del Decreto 3806 de 2009, a **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, mantenimientodecamaras2011@loteriasantander.gov.co

OBJETO:

"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (cámaras de seguridad, DVR, cableado,) que sirven de apoyo a la vigilancia."

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÒN

Por la naturaleza del objeto a contratar y en razón a su cuantía, la entidad adelantará un proceso de selección según la Modalidad de Selección Abreviada, aplicando el procedimiento para contratar de Menor Cuantía, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

De igual forma, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 3806 de 2009, con el fin de limitar exclusivamente la convocatoria a las MIPYMES, para lo cual éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Así mismo, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

El Contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes, así como lo dispuesto en el contrato y los documentos que formen parte del presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.680.144).**

Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos el IVA y la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

TRIBUTOS

Dentro de estos costos están incluidos el IVA y todos los demás tributos de orden Departamental así:

DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS

El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en la Subgerencia jurídica de Lotería Santander, ubicada en la calle 36 No 21-16; igualmente será publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad www.loteriasantander.com. a partir del día 10 de Junio de 2011

De conformidad con lo expresado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, dicho proyecto de pliego permanecerá publicado por el término de cinco días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los interesados durante el término señalado en el cronograma de actividades,

SUBGERENTE JURÍDICA
DELGADA FUNCIONES GERENCIA GENERAL